



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11586** /2013

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2603, de fecha 30 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "ACTO CULTURAL RECONOCIMIENTO PUEBLOS INDIGENAS".
- b) Memorandum N° 1142, de fecha 05 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 14178, de fecha 05 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTO CULTURAL RECONOCIMIENTO PUEBLOS INDIGENAS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	ACTO CULTURAL RECONOCIMIENTO PUEBLOS INDIGENAS								
1.2.-EJECUTA	DIDECO - Oficina de desarrollo indígena								
1.3.-LUGAR	Frontis Edificio Consistorial								
1.4.-FECHA	Agosto – Septiembre								
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica								
1.6.-COBERTURA	100 Dirigentes								
1.7.-PROGRAMA	Por definir								
II.- FUNDAMENTOS	La municipalidad de Arica, tiene como ejes fundamentales potenciar su carácter multicultural y su convicción de integración, es por ello que conmemorar el día de los pueblos indígenas es relevante. El día 9 de agosto es declarado como el Día internacional de los Pueblos indígenas del mundo, por la asamblea general de Naciones unidas a través de la resolución número 49/214, de Febrero de 1995. La municipalidad de Arica a través de DIDECO, y en conjunto con los pueblos indígenas de la comuna de Arica, se conmemorara esta fecha con una actividad de izamiento de los emblemas indígenas en el edificio consistorial como reconocimiento a sus derechos, de acuerdo al Artículo 4 letra A e I, de la Ley N° 18965.								
III.-OBJETIVO GENERAL	Promover el derecho de los pueblos indígena y reconocer su contribución a la identidad del país la región y en particular la comuna de Arica.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conmemorar el día internacional de los pueblos indígenas. - Izar los emblemas de los pueblos indígenas en el edificio consistorial - Muestra gastronomita de pueblos indígenas 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Departamento Cultura Oficina patrimonio IMA Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena</p> <p>Gestión Interna: - Pendones Institucionales.</p> <p>Compra directa, Fondo a rendir:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Difusión</td> <td style="text-align: right;">120.00</td> </tr> <tr> <td>Material Oficina</td> <td style="text-align: right;">30.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">450.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Total Impuesto Incluido</td> <td style="text-align: right;">600.000.-</td> </tr> </table> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre de Sr. Andrés Cofré C., R.U.T. , Planta Administrativo Grado , a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p>	Difusión	120.00	Material Oficina	30.00	Alimentación	450.00	Valor Total Impuesto Incluido	600.000.-
Difusión	120.00								
Material Oficina	30.00								
Alimentación	450.00								
Valor Total Impuesto Incluido	600.000.-								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimento para personas Dideco	A. G. N° 6 Programas Culturales	450.000
Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	A. G. N° 6 Programas Culturales	120.000
Material de librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficinas	A. G. N° 6 Programas Culturales	30.000
			Valor Total	\$ 600.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ **600.000**, fondos destinados a la ejecución de esta actividad. Impútese el egreso a la cuenta: **114.03.08.002.439**, Otros Fondos a Rendir, **Andrés Cofré Canales**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/cop.-

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA